

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA						
TRANSPORTADOR 2:	DIEGO ALEXANDER TORO						
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855				
NIT-CC 2:	98677516	TELEFONO:	3206949213				
CONTRANTANTE:	HERNAN FRANCISCO RUBIO						
NIT - CC	11154690	TELEFONO	3148799362				
DIRECCION:	CRA 67 42 97		EMAIL:	HEFRRU@HOTMAIL.COM			
NOMBRE R/L	HERNAN FRANCISCO RUBIO		CC	11154690			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO				Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023			
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	28	MES	JUNIO	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	3	MES	JULIO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 800.000	EFECTIVO			
	ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT				
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	3	JULIO	2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SANTA FE DE ANTIOQUIA		HORA SALIDA	5 AM		
	DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA-MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal__A. Metropolitana_SI_Departamental____Nacional____					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	15					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO			
	HERNAN FRANCISCO RUBIO		11154690	3148799362			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	28	Del mes/año		
					06/2024		
Uber Andres Betancur			Hernan Rubio				
CC. TRANSPORTADOR			CC: 1001456710	CONTRATANTE			